

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Sánchez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores Barbat Miracle y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto del Consejo de Ministros número 1891/1974, de 31 de mayo, sobre liberación de la expropiación afectada por el polígono industrial de Vilafranca del Penedés; pleito al que ha correspondido el número general 506.114 y el 158/1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1974.

Madrid, 26 de septiembre de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—7.397-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno de 19 de abril de 1974, sobre destinos civiles; pleito al que ha correspondido el número general 506.048 y el 136/1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1974.

Madrid, 28 de septiembre de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—7.392-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Fernández Zapata y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 3065/1973, sobre asignación de coeficientes; pleito al que ha correspondido el número general 506.045 y el 135/1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1974.

Madrid, 26 de septiembre de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—7.391-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ramona Lorente Albiñana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), sobre clasificación del personal de Organismos autónomos; pleito al que ha correspondido el número general 506.072 y el 147/1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de septiembre de 1974.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—7.405-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Segismundo Martín-Laborda Romeo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 1313/1974, de 25 de abril, sobre nombramiento de Presidente de la Audiencia Provincial de Albacete; pleito al que ha correspondido el número general 506.120 y el 160/1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de septiembre de 1974.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—7.399-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Dolores Espinola Lamas y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), sobre integración de los recurrentes en la escala auxiliar del Cuerpo a extinguir de personal procedente de Organismos autónomos; pleito al que ha correspondido el número general 506.117 y el 159/1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de septiembre de 1974.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—7.398-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Rafael Gómez Gómez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.183 de 1974, contra resolución del Ministerio del Ejército de 9 de julio de 1974, desestimatoria de recurso de reposición, sobre ascenso de cada uno de los recurrentes a Teniente de la Guardia Civil.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.380-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Manuel Tolón de Gali se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.157 de 1974, contra resolución del Ministerio de Justicia de 20 de abril de 1974 sobre nombramiento para servir la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.379-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Feliciano García Varga, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número

ro 1.171 de 1974, contra Resoluciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 29 de abril y 6 de agosto de 1974 sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.374-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Rafael Muñoz Atienza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.193 de 1974, contra la denegación de la solicitud dirigida a la Dirección General de Seguridad, en 19 de octubre de 1973, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.371-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Rafael Castaño García y dos más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.177 de 1974, contra Resolución del Subdirector general de Coordinación Administrativa del Ministerio de Obras Públicas de 9 de mayo de 1974 confirmando resolución sobre sanción de multa.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.368-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Malta, S. A.», contra resolución del Ministerio de Industria de 2 de septiembre de 1970 sobre denegación de la marca número 545.758; pleito al que ha correspondido el número 1.475 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de octubre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, El Presidente.—7.386-E

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra resolución de la Dirección General de Administración Local, estimatoria de recurso de alzada interpuesto por «Hijos de Lechuga», sobre multa clave RA 25.079/1971, por infracción del artículo 19 del Reglamento de abastecimiento de carnes; pleito al que ha correspondido el número 1.466/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de octubre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, El Presidente.—7.385-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rita María Núñez Alonso contra resolución de 11 de julio de 1972 por la que se desestiman los recursos de reposición y alzada presentados por dicha recurrente y otros contra Ordenes ministeriales comunicadas el 26 de abril de 1972 y resoluciones del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid de 6 de mayo de dicho año, dictadas en relación con los expedientes incoados por presuntas faltas colectivas; pleito al que ha correspondido el número 1.460 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de octubre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—7.384-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 449/1971 a instancia de Caja de Ahorros del Sureste de España, que litiga en concepto de pobre, contra don Francisco Esquembre García y otros, en reclamación de 246.668 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se reseñarán, con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 22 de noviembre y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte en anunciada subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.
- 2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.
- 3.ª Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción.
- 4.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.
- 5.ª Los títulos de propiedad se encuentran a la vista en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

De la propiedad de Francisco Esquembre García, don Manuel Soriano García

y don Francisco Soriano García; una cuarta parte indivisa cada uno de las siguientes fincas:

Parcela de tierra seca en la partida de la Passió, finca número 34.332, término de Alicante; valorada en 300.000 pesetas.

Local comercial número 1, en planta baja del edificio denominado Pacoma, sito en partida de la Passió, finca número 34.388, término de Alicante, valorada en 200.000 pesetas.

Local comercial número 2, en planta baja, del edificio Pacoma, en partida de la Passió, término de Alicante, finca número 34.390; valorada en 75.000 pesetas.

Local comercial número 3, en planta baja del edificio Pacoma en partida de la Passió, término de Alicante, finca número 34.392; valorada en 60.000 pesetas.

Local comercial número 6, en planta baja del edificio Pacoma, sito en la partida de la Passió, finca número 34.998, valorada en 60.000 pesetas.

Apartamento número 1, piso 1.º, del edificio Pacoma, sito en la partida de la Passió, de Alicante, finca número 34.408; valorada en 200.000 pesetas.

Apartamento número 2, piso 2.º, del edificio Pacoma, sito en la partida de la Passió, de Alicante, finca número 34.428; valorada en 190.000 pesetas.

Apartamento número 8, piso 2.º, del edificio Pacoma, sito en la partida de la Passió, de Alicante, finca número 34.440; valorada en 190.000 pesetas.

Apartamento número 6, piso 6.º, del edificio Pacoma, sito en la partida de la Passió, de Alicante, finca número 34.516; valorada en 190.000 pesetas.

Apartamento número 7, piso 4.º, del edificio Pacoma, sito en la partida de la Passió, de Alicante, finca número 34.278; valorada en 190.000 pesetas.

Apartamento número 10, piso 6.º, del edificio Pacoma, sito en la partida de la Passió, de Alicante, finca número 34.524; valorada en 200.000 pesetas.

Atico número 2 del edificio Pacoma, sito en la partida de la Passió, de Alicante, finca número 34.528; valorada en 400.000 pesetas.

De la propiedad de don Francisco Esquembre García:

Vivienda izquierda, tipo C, del piso 4.º de la casa número 4 de la calle de San Benito, de esta ciudad, finca número 1.462; valorada en 360.000 pesetas.

De la propiedad de don Manuel Soriano García:

Parcela número 32 de la Urbanización La Font, en término de San Juan, de Alicante, partida de Fabraquer, de una superficie de 1.000 metros cuadrados, dentro de la cual existe una vivienda unifamiliar de 125,70 metros cuadrados, finca número 9.487; valorada en 900.000 pesetas.

De la propiedad de don Francisco Soriano García:

Edificio en Alicante, señalado con el número 7 de la calle de San Matías, que se compone de planta baja y piso alto, con una vivienda por cada planta, en total dos viviendas, finca número 39.705; valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de septiembre de 1974.—El Magistrado-Juez, Luis Figueiras Dacal.—El Secretario.—7.333-E.

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 317 de 1973, seguido a instancia de la Caja de Ahorros del Sureste de España, que litiga en concep-

to de pobre, representada por el Procurador señor Caruana Carlos, contra don Leandro García Lorca y esposa, se ha acordado por providencia de esta misma fecha sacar a subasta los bienes que luego se dirán, señalándose a tal fin el día 29 de septiembre, digo de noviembre próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra el pactado en la escritura de 1.331.200 pesetas.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes hipotecados estarán de manifiesto en la Secretaría hasta el momento de la subasta a fin de que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro, aceptando como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

Urbana.—Edificio de planta baja y dos plantas de piso sito en la calle de Santa Rta, sin número de Policía, de La Unión. Tiene diecisiete metros de fachada y nueve metros y treinta centímetros de fondo, siendo su superficie de ciento cincuenta y ocho metros y diez decímetros cuadrados. En la planta baja consta de dos viviendas, tipo A, portal y hueco de escalera y en cada una de las plantas de piso, de dos viviendas, tipo B, lo que hace un total de seis viviendas. La superficie total edificada en las tres plantas de que consta, es de cuatrocientos setenta y seis metros y setenta y ocho decímetros cuadrados y la útil de trescientos setenta y cuatro metros y veinticuatro decímetros cuadrados. Cada una de las viviendas tipo A, o sea, las de la planta baja, consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, paso y patio, con una superficie edificada y útil, de 66,85 y 53,34 metros cuadrados, respectivamente, y cada una de las viviendas tipo B, o sea, las de las plantas de piso, consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, cuarto de limpieza, paso y dos galerías, con una superficie edificada y útil, de 85,77 y 66,89 metros cuadrados, respectivamente. Linda: Por el Sur o frente, con la calle de su situación; por el Oeste o izquierda, entrando, con casa de don Antonio Paredes; por el Norte o espalda, con casa de don Damián Murcia; por el Este o derecha, con resto de la finca de donde procede, propiedad de don Leandro García Lorca.

Inscrita al libro 207, de la 3.ª sección, folio 220, finca 11.365. Valorada en pesetas 1.331.200.

Dado en Alicante a 26 de septiembre de 1974.—El Magistrado Juez, Luis Figueras.—El Secretario, Gregorio Galiana.—7.426-E.

ARENYS DE MAR

Don Antonio Doñate Martín, Juez de Primera Instancia de Arenys de Mar y su partido, en virtud del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 142 de 1973 a instancia de don Jaime

Bahima Juncosa, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Barcelona, contra doña Carmen Amargant Salvadó, mayor de edad, sus labores, vecina de Malgrat de Mar, para cobro de créditos hipotecarios por valor de trescientas mil pesetas más intereses y costas, en cuyo procedimiento, y por providencia de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y al tipo de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, equivalentes al 75 por 100 del pactado en la escritura de deudor, la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Una casa compuesta de planta baja, con patio, cuartos y otras dependencias detrás, situada en la villa de Malgrat de Mar, en la calle Treinta y uno de Enero, antes de la Libertad, en donde está señalada con el número ochenta y seis, edificada sobre el solar de un cuerpo, y mide, por su frente, seis metros, y en la espalda, cinco metros setenta centímetros, ocupando una extensión superficial de ciento treinta y siete metros cuadrados y siete decímetros cincuenta centímetros cuadrados. Lindante, al frente, Oriente, con la calle; por la derecha, saliendo, Mediodía, con casa de Mercedes Guerra Robira; por la izquierda, saliendo, Norte, con José Garriga Grimal, antes Cristina Garriga e Isabel Fradera, y por detrás, Oeste, con Ramón Vidal, hoy, Salvador Vidal Garriga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 300 del archivo, libro 31 de Malgrat de Mar, folio 32, finca 2.852, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y las certificaciones registrales sobre la finca hipotecada estarán de manifiesto a los interesados en la Secretaría del Juzgado.

2.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el citado anteriormente, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

5.ª Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 16 de diciembre próximo, a las once horas.

Dado en Arenys de Mar a 26 de septiembre de 1974.—El Juez, Antonio Doñate Martín.—El Secretario.—12.880-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 7 de esta ciudad, en providencia de 20 del actual, dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que sigue el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de don Ricardo Morera Tardá, contra don Fermín Herrero Cantalapiedra, por el presente se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado al efecto en la

escritura base del procedimiento, o sea, la cantidad de 730.000 pesetas, la siguiente finca hipotecada en aquella escritura:

Número 6.—Planta entresuelo, puerta segunda, de la casa números 48-50, de la calle de Foc-Follet, de esta ciudad; vivienda compuesta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, aseo completo y lavadero. Tiene una superficie útil de 78 metros 80 decímetros cuadrados; y linda: Por su frente, con el departamento número 5, patio de luces, con caja de escalera, y con la calle de Flix; por la derecha, con el departamento número 7, con patios de luces y con el departamento número 5; por la izquierda, con patios de luces y con señores Güix o sus sucesores; por el fondo, con patios de luces, y con solar número 10, y por abajo, con el departamento número 3. Tiene señalada dicha vivienda una cuota de participación de cuatro enteros y sesenta y dos centésimas de otro por ciento (4,62 por 100).

Inscripción: Consta inscrito el referido piso en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona al folio 199 del tomo 1.450, libro 1.007 de San Andrés, finca número 84.231. Inscripción primera.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona, sito en la planta 3.ª del nuevo edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, número 1), el día 29 de noviembre próximo y hora de las diez; previniéndose a los licitadores; que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán aquéllos consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 27 de septiembre de 1974.—El Secretario, Juan Manuel Torné y García.—12.886-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de esta ciudad, en autos de juicio sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 255 de 1974, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, contra doña Elena Sáez Vidal, y finca especialmente hipotecada a tal efecto en escritura de deudor otorgada ante el Notario de esta ciudad don Raimundo Noguera Guzmán, se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días y precio pactado en dicha escritura de hipoteca que luego se dirá, la siguiente:

«Inmueble, radicado en Barcelona, bañada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle de Tissó, señalada con los números cincuenta y nueve y sesenta y uno, edificada sobre un solar que ocupa una superficie de novecientos sesenta y cuatro metros noventa y siete decímetros cuadrados; compuesto dicho edificio de planta baja, cuatro pisos de cuatro viviendas y otro piso ático de tres viviendas, ocupando la parte edificada en su planta baja trescientos metros cuadrados, cada una de las cuatro plantas altas, doscientos cuarenta y nueve metros ochenta y siete decímetros cuadrados, y la planta ático, ciento ochenta y cuatro metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con dicha calle de Tissó; por la derecha, con finca de doña Elena Vidal; por la izquierda, con finca de don José Masadas, y por el fondo, con finca de don Eduardo López Vidal.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, en el tomo 1.258 del archivo, libro 888 de San Andrés, folio 62, finca número 54.786, inscripción primera.

Valorado el inmueble en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de noviembre y hora de las diez de la mañana, sito en la planta cuarta del edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-3), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo realizado anteriormente en la Caja de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de las dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca antes citada, y no se admitirán posturas inferiores a dicha suma, devolviéndose a los licitadores la cantidad que consignen para tomar parte en la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá aprobarse si se solicitare, con la facultad de ceder el remate a tercera persona.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1974.—El Secretario, José Gómez.—7.354-E.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado por el ilustrísimo señor don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad, en providencia dictada en autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se iniciaron en el Juzgado de igual clase número 13 de los de esta ciudad, y se siguen en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, representada por el Procurador don Antonio María de Anzuu Furest, contra la Entidad «Inmobiliaria Managua, S. A.», se anuncia la

venta en segunda pública subasta, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Departamento número veinticuatro.—Vivienda piso ático, puerta primera.—Está situada en la planta ático del edificio. Se compone de recibidor, comedor, cocina, baño, tres habitaciones, lavadero y terraza. Mide una superficie de sesenta metros cuadrados. Linda: al frente, vestíbulo de entrada y patio de luces; derecha, señor Verges; fondo, «Gracia Asensio, Sociedad Limitada»; izquierda, vivienda puerta segunda de la misma planta. Cuota: tiene asignada la de dos enteros cincuenta y dos centésimas por ciento.» Inscripción primera, finca 46.875, folio 10, libro 790 de San Andrés, tomo 1.104 del repetido Registro de la Propiedad.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en la planta cuarta del edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1-3, de esta ciudad, el próximo día 2 de diciembre y hora de las diez de la mañana.

Las condiciones para tomar parte en dicha subasta son las siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo realizado anteriormente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 en efectivo del precio de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la misma el precio pactado en el documento o escritura de debitorio, que fué la cantidad de 500.000 pesetas, devolviéndose acto seguido del remate, a los licitadores que no resulten rematantes, la cantidad consignada, excepto la del mejor postor, que quedará retenida como pago en parte del precio del remate, pudiéndose aprobar esta con la facultad de cederlo a tercera persona.

3.ª Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas anteriores al crédito del actor y gravámenes que pudieran resultar continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1974.—El Secretario, José Gómez.—7.355-E.

MADRID

Don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia del número siete de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número siete en el juicio ejecutivo número 422/73-1, promovido por «Eumar, S. A.», contra don José Antonio Alonso Ahumada, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y por primera vez y en quiebra el piso tercero letra C de la casa número 17 de la calle de Espronceda de esta capital, con una superficie aproximada de 70 metros cuadrados, lindando: Frente o Norte, con rellano de distribución y piso señalado con la letra B; derecha, entrando, u Oeste, con piso señalado con la letra D; izquierda, o Este, con vuelo de patio interior mancomunado y edificio desti-

nado a cuartel, y fondo, o Sur, con calle Espronceda. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo de distribución, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. La cuota de participación de dicha finca es de 1,70 por 100.

El remate del expresado piso tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, 11, el día 14 de noviembre próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y en quiebra por el tipo de 810.000 pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador se conforma con la titulación aportada, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al embargo decretado en este juicio continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—El Juez de Primera Instancia, 13.298-C.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de los de Madrid, accidentalmente del número 14 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y en los autos de procedimiento judicial sumario número 335 de 1972, promovidos por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrían, contra don José Carretero Vera y «La Castellana, S. L.» («Carretero»), solidariamente, sobre reclamación de 21.450.432 pesetas de principal, sus intereses legales, gastos y costas; se anuncia a pública subasta, por segunda vez, la finca que actualmente consta hipotecada y que tiene la siguiente descripción:

«Urbana.—Un edificio, en Segovia, destinado a fábrica de harinas, titulada «La Castellana», en el barrio de San Lorenzo, en la ribera del río Eresma, al sitio de las Nieves o las Delicias, en la calle de Anselmo Carretero, sin número, con todas sus posesiones y dependencias adyacentes. Linda: Oriente, o frente, calle de Anselmo Carretero; Mediodía, o izquierda, eriales de propios del Ayuntamiento de Segovia y aguas del río Eresma; Poniente, o espalda, con el río Eresma, y Norte, o derecha, con eriales de propios del Ayuntamiento y calle de la Hoya. Mide, según el título, 2.459 metros superficiales y según medición recientemente practicada por el Arquitecto don Francisco Fernández Vega y del Río, 10.992 metros cuadrados.

Dentro de la descrita finca existen los 16 edificios que a continuación se reseñan:

Edificio número 1, garaje.—Tiene forma rectangular; construido de una sola planta, con muros de mampostería y la armadura de la cubierta de madera. Tiene una superficie de trescientos cuarenta y un metros cuadrados con veinticinco de-

címetros cuadrados (341,25 metros cuadrados) y su estado corresponde a su primer período de vida.

Edificio número 2, viviendas de obreros.—Es una construcción en dos plantas, con una terraza rectangular y una superficie de doscientos setenta y cinco metros cuadrados con nueve decímetros cuadrados (275,09 metros cuadrados), el sistema constructivo es de fábrica de mampostería y ladrillo visto y sus estructuras horizontal y oblicua, de madera. Su estado de conservación corresponde al final de su segundo período de vida.

Edificio número 3, fábrica de galletas. Este elemento o sector del sistema de edificación del complejo consta de tres naves perfectamente diferenciadas, con su traza rectangular. El tipo de edificación es el mismo para las tres naves, siendo las fábricas de sus muros mixta de piedra y ladrillo y los forjados horizontales y oblicuos de sus estructuras, metálicos y de madera.

La primera nave, consta de planta baja y sótano en la que están montados los hornos, y mide una superficie de trescientos cuarenta (340) metros cuadrados. La segunda nave tiene dos plantas y sótano, con una superficie de doscientos ochenta (280) metros cuadrados, estando situado en esta el laboratorio de la fábrica. Y la tercera nave, tiene también dos plantas y sótano, y ocupa una superficie de sesenta y tres (63) metros cuadrados.

Que el estado de conservación de estos edificios, es bueno y están al final de su primer período de vida.

Edificio número 4, almacén de plensos y harinas.—Es ésta una construcción de planta rectangular con dos pisos. Tiene una superficie de doscientos setenta y cinco (275) metros cuadrados, y el sistema constructivo es de muros, fábrica mixta de piedra y ladrillo, con las guarniciones de los huecos de ladrillo visto, forjado horizontal de madera y vigas dobles de hierro y la estructura de la cubierta, metálica.

El estado de conservación es en su primera fase de su segundo período de vida.

Edificio número 5, fábrica de chocolates.—Es ésta una construcción de tres plantas de forma rectangular entre la fábrica de galletas y harinas, que ocupa una superficie de ciento cuarenta (140) metros cuadrados, teniendo adosado en su fachada Este la pequeña nave de tostadero con dieciséis (16) metros cuadrados de superficie. El tipo de construcción de este edificio es similar al de los anteriores, estando realizadas las fábricas de sus muros con piedra y ladrillo y las guarniciones de los huecos y sus cornisas y esquinas con ladrillo visto; los elementos estructurales de sus forjados son mixtos de madera y hierro y la armadura de la cubierta es metálica.

El estado de conservación es bueno, estando en el segundo período de vida.

Edificio número 6, fábrica de harinas. Consta de tres naves, con cuatro plantas y sótano, éstas están unidas íntimamente, y sus dimensiones y superficies son las siguientes: La primera de forma rectangular, en orientación Oeste, mide ciento treinta y dos (132) metros cuadrados.

La segunda, adosada a la anterior, en su orientación Este, de forma L, ocupa una superficie de doscientos cincuenta (250) metros cuadrados, y

La tercera, de forma rectangular, adosada a la anterior en su orientación Oeste, mide noventa y seis (96) metros cuadrados.

La superficie total de la fábrica es de cuatrocientos setenta y ocho (478) metros cuadrados, y su construcción es de fábrica mixta, los muros y la estructura, de forjados, y cubierta de madera, aunque se han introducido mejoras con estructura metálica.

El estado de conservación de esta edificación es bueno, aunque está en el tercer período de vida, ya que estos edificios son los más antiguos del complejo industrial.

Edificio número 7, fábrica de sopas.—Tiene forma rectangular, consta de tres y cuatro plantas con sótano. Ocupa una superficie de trescientos (300) metros cuadrados. Las fábricas de sus muros son de piedra y ladrillo, forjados horizontales de madera y estructura de la cubierta de hierro.

Su estado de conservación es bueno, y puede considerarse que están en la primera fase de su segundo período de vida.

Edificio número 8, nave de motores.—Consta de planta baja, en forma L, ocupa una superficie de ciento seis (106) metros cuadrados. Sus muros son de fábrica mixta de piedra y ladrillo y su estructura de cubierta, de madera. El estado de conservación es como el del edificio anterior.

Edificio número 9, transformador de energía eléctrica.—De forma cuadrada, ocupa una superficie de dieciséis (16) metros cuadrados, la fábrica de sus muros es de ladrillo y el estado de conservación corresponde al de su primer período de vida.

Edificio número 10, edificio destinado a oficinas.—Tiene forma rectangular, consta de dos plantas, siendo la fábrica de sus muros de ladrillo, los forjados horizontales de hierro y la armadura de la cubierta de hierro. Ocupa una superficie de doscientos siete (207) metros cuadrados, estando esta construcción en su primer período de vida.

Edificio número 11, almacén.—De forma rectangular, consta de una sola planta, la fábrica de sus muros es de piedra, el piso de cemento y la armadura de cubierta de madera. Ocupa una superficie de doscientos diez (210) metros cuadrados, y su estado de conservación corresponde a la primera fase de su segundo período de vida.

Edificio número 12, almacén de una planta.—Tiene forma rectangular, con una superficie de ciento tres (103) metros cuadrados. La construcción y estado de conservación es exactamente al anterior, por ser de la misma fecha de construcción.

Edificio número 13, pabellón de viviendas.—De forma rectangular, consta de tres plantas, estando destinada la baja al almacén y las altas a viviendas. Las fábricas de los muros son mixtas de piedra y ladrillo, los forjados horizontales de hierro; tiene un desván aprovechable. Ocupa una superficie de doscientos cuarenta y nueve (249) metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros cuadrados (249,85 metros cuadrados). Su estado de conservación es bueno, sobre todo la última planta, que fué realizada posteriormente a los almacenes.

Edificio número 14, almacén de planta baja.—Este edificio está cubierto con terraza, situado entre los dos pabellones de viviendas, de forma trapezoidal, los muros son de piedra y el piso de cemento. Ocupa una superficie de veinte (20) metros cuadrados.

Edificio número 15, pabellón de tres plantas.—La planta baja está destinada a almacén y las dos restantes a viviendas, de forma rectangular, los muros de sus fábricas son mixtos de piedra y ladrillo, estructura de hormigón armado y la armadura de la cubierta de hierro, con aprovechamiento del desván. La superficie que ocupa es de doscientos noventa y nueve (299) metros, y su estado de conservación es similar al edificio número 13, ya que concurren en él las mismas condiciones.

Edificio número 16, almacén de dos plantas.—De forma cuadrada, los muros son de piedra y ladrillo, el piso de cemento y la armadura de cubierta metálica. Ocupa una superficie de cien (100) metros cuadrados. Su estado responde al primer período de vida.

Existen en la finca dos turbinas, una de 40 caballos de fuerza, que mueve tres pares de piedras y todos los aparatos correspondientes a la limpieza de trigos y cernido y clasificación de harinas y salvados, y otra de fuerza de 15 caballos,

que mueve dos pares de piedras y los correspondientes aparatos de limpieza de trigo, cernido y clasificación de harinas y salvados, siendo los aparatos de esta turbina del sistema antiguo, y además la maquinaria y efectos necesarios para esta clase de fabricación y una dinamo para la energía eléctrica.

Además de los descritos edificios en dicha finca se encuentran en estado de construcción los que a continuación se describen.

1.ª Pequeña nave en construcción que ha de destinarse a taller de carpintería y electricidad con una superficie de ciento diez metros cuadrados con diez centímetros cuadrados (110,10 metros cuadrados). La situación de esta construcción es adosada a la fachada Poniente del edificio destinado a garaje. El valor de la obra construida de esta nave es de cuarenta y cuatro mil (44.000) pesetas, es una construcción muy ligera de fábrica de ladrillo hueco doble y la estructura de la cubierta de madera.

2.ª Pequeño almacén en construcción, de setenta y dos metros cuadrados con cincuenta y dos decímetros cuadrados (72,52) metros cuadrados, situado adosado a la fachada Norte del edificio destinado a garaje, con una construcción similar a la anterior y el valor de esta construcción asciende a la cantidad de treinta mil doscientas (30.200) pesetas, y

3.ª Una nave en construcción para fábrica de pastas con una planta de forma rectangular, en dos crujeas, ubicada en la zona Norte de la finca, que ocupa una superficie de novecientos setenta y dos (972) metros cuadrados, con un presupuesto aproximado de doscientas noventa y una mil (291.000) pesetas.

En la descrita finca, y para servir a las actividades industriales que en la misma se realizan, existe emplazadas por su propietario, con carácter permanente, la maquinaria y utensilios que se describen en el acta notarial levantada en Segovia el día 6 de junio de 1974, bajo la fe de don Alfonso Martínez Almudia, número 1.241 de protocolo, y en las levantadas en 5 de julio de 1965 y 30 de junio de 1966 en Segovia por el mismo fedatario, números de orden 1.494 y 1.515, respectivamente. Como documentos 3, 4 y 5 se acompañan copias bastantes de las actas relacionadas.

La maquinaria así descrita es la que seguidamente se detalla:

1. En el edificio destinado a fábrica de harinas: Un molino de martillos de 25 HP; un molino de piedra; diez molinos de Begnar de 18,4; cuatro sesores dobles; cinco «planchister» dobles cerrados; dos cepilladoras salvado «Roluna»; seis recolectores de mangas; una empacadora automática; cuatro empacadoras; tres dechinadoras; dos baterías de triberjones; una cepilladora de trigo; dos despuntadoras; tres mezcladoras; cuatro desatadoras; una estinadora; tres ventiladores de aspiración; tres ciclones; dos rociadores; una mezcladora; 150 metros aproximadamente de transmisión acero; 14 elevadores cinta de 13 metros; diversas poleas y correas; diversos tubos de caídas; doce cilindros de recambio.

2. En el edificio destinado a fábrica de chocolates: Un motor de 10 HP; un compresor; una cámara frigorífica de 19 metros; cuatro tabletadoras; una dosificadora; un atemperador; una concha; un refinador de tres cilindros; tres mezcladoras amasadoras; un molino de azúcar; un molino triple de cacao; una empacadora; un descascarillador; una despuntadora; un motor de 30 HP; un motor de 2 HP; un ascensor; 100 moldes y una instalación de calor y agua.

3. En el edificio destinado a fábrica de productos dietéticos: cuatro empacadoras automáticas; una dosificadora empacadora; una torva y rosca de alimentación automática; un concentrador

torno de acero inoxidable de presión; una batidora doble; tres cilindros refinadores; una descascarilladora; una cerradora de botes; una mezcladora; un transportador de paquetes y conducciones de vapor y agua.

4. En el edificio destinado a piensos compuestos: Un molino martillo de 10 HP.; un molino martillo con recolector; una mezcladora «Robinson»; un elevador de carga de molinos, y una balanza de cruz.

5. En el edificio destinado a sala de fuerza motriz: Dos turbinas, con producción de 120 HP., y fuera del edificio, la presa; un motor eléctrico de 100 HP.; dos motores «Crosleit» de 100 y 45 HP., respectivamente; un alternador de 50 HP., dos bombas de elevación de agua y diversas correas y transmisiones.

6. En el edificio destinado a sala de calderas: Dos depósitos de fuel-oil con una capacidad de 28.000 litros; dos calderas «Aurrerá»; instalación de quemadores e instalación térmica de fuel-oil.

7. En el edificio destinado a caseta de transformador: Un automático; dos celdas de «Medid»; un transformador de 125 KV., un transformador de 150 KV., y cuatro condensadores.

8. En el edificio destinado a talleres: Un torno; dos tornillos; una máquina múltiple con motor de 3 HP.; un soldador eléctrico; una máquina de taladrar y diversas herramientas.

9. En el edificio destinado a oficinas y laboratorio: Diez mesas de oficina; un tresillo en la sala de Juntas y diverso mobiliario; cinco máquinas de escribir; tres calculadoras; un archivador; dos arcos de caudales y diverso material de laboratorio.

Por último, en la sección de envases existe la siguiente maquinaria desmontada de su antiguo emplazamiento y guardada en espera de su nueva instalación: Seis telares; un hurdidor y una cepilladora de sacos.

A) Equipo automático para la elaboración de 400 kilogramos por hora de pasta larga.

Planta de alimentación de harina a depresión sencilla, de caja cilíndrica, para el servicio de una Prensa P-400 que se describe a continuación, completa con todos los accesorios para su funcionamiento.

Prensa automática continua, modelo patentado «Pavan» P-400, de columna para la producción de pastas alimenticias, con descarga con portamoldes largo adecuado. Aplicación del vacío total en las amasadoras, según modelo actual de la casa Pavan.

Máquinas completas con electromotores para mando del tornillo compresor y de las amasadoras. Dosificador especial de harina, de tipo neumático. Alimentación del agua para el amasado con regulación micrométrica, con depósito de nivel constante. Extractor del tornillo compresor, poleas, correas trapezoidales y accesorios varios, y con su cuadro eléctrico de mando.

Extendedor automático para cañas metálicas recubiertas de madera, de 1.500 milímetros de longitud.

Transportes neumáticos de recortes, comprendiendo el desmenuzador electroventilador, tuberías, curvas y ciclón separador.

Máquina completa del dispositivo para la elaboración de la pasta bajo vacío, comprendiendo:

Bomba para el vacío apropiada, completa con su motor.

Aplicación del prefiltro de aire a la salida de la amasadora.

Aplicación de juntas especiales en los bordes de la cubierta.

Tuberías, aparatos de control, llaves de paso, etc.

Túnel o galería de presecado, modelo L-85-C, para una producción de 400 kilogramos por hora. Revestido de aluminio.

Túnel o galería de secado definitivo para pasta larga, con cuatro pisos de 36 metros de largo, con mecanismo ascensor y descendido de las cañas. Con revestimiento de aluminio. Comprendidas 3.800 cañas metálicas de 1.500 milímetros. Incluido cuadro eléctrico correspondiente.

Grupo completo de cortadora de pasta, modelo PS-S, tres sierras con desfiladora automática de las cañas, para una capacidad de 400 kilogramos por hora y con retorno automático de las mismas al extendedor.

Balanza con capacidad máxima de 50 hectogramos para el pesado de la sopa.

Transportador con motor acoplado y sus balanzas para empaquetado.

Cinta elevadora con motor acoplado para transportar la pasta hasta el almacén.

B) Equipo automático para la elaboración de 7.000 kilogramos de pasta enroscada en veinticuatro horas, a un promedio de 300 kilogramos por hora:

Prensa automática continua, modelo patentado «Pavan» P-400, con descarga con portamoldes largo especial para la enroscadora, compuesta de planta de alimentación sencilla, de caja cilíndrica. Transporte neumático y compresor bajo vacío. Datos complementarios idénticos a los de la prensa de la línea pasta larga. Incluido cuadro eléctrico y mandos.

«Matassatrice» doble (enroscadora), modelo MTB-54, adaptable a la confección de roscas con encartador TR-59.

Encartador automático de pasta enroscada, modelo TR-59, tipo doble, con su cuadro de mandos y recubierto de aluminio pulido.

Secador automático con cajas de aluminio, pasta enroscadora modelo TR-59, tipo doble, con su cuadro de mandos y recubierto de aluminio. Comprendidas 120 cajas de aluminio según dimensiones apropiadas.

Balanza y cadena de terminación con capacidad máxima de 50 kilogramos para el pesado de la sopa y su empaquetado.

Cinta elevadora con motor acoplado para transportar la pasta hasta el almacén.

C) Equipo automático para la elaboración de 400 kilogramos por hora de pasta cortada.

Prensa automática continua, modelo patentado «Pavan» P-400, con cabezal redondo, con portamoldes de diámetro especial para pasta cortada completa de planta de alimentación sencilla, transporte neumático y compresor bajo vacío. Datos complementarios idénticos a los de las prensas anteriores. Incluido cuadro eléctrico y mandos.

Trabantino de preincartado, modelo TP-60, para 400 kilogramos por hora, con seis tamices. Incluidos motoventiladores, mando a velocidad regulable y batería interna de calefacción. Recubierto exteriormente de aluminio y con cuadro eléctrico incorporado.

Elevador especial de construcción metálica, con motor reductor de mandos, correa de algodón de 250 milímetros de ancho y vasos de aluminio para la elevación de pasta desde la salida, del trabantino a la entrada del encartador «Tapis Reulant». Para una longitud máxima de cinco metros.

Aparato secador «A Mantros», modelo patentado TR-56, para secado de pasta cortada menuda y otros tipos, completo de motoventiladores y radiadores, cintas de transporte de «nylon», montadas sobre rodillos de acero con rodamientos, recubrimiento externo de aluminio y cuadro eléctrico televisivo de mandos para una producción de 400 kilogramos por hora y secado continuo conseguido cuando la pasta llega a la salida después de quince horas de recorrido. Constituido por cinco pisos de 12 metros de largo por dos metros de ancho.

Criba mecánica de selección de pasta.

Depósito: la pasta, una vez seleccionada, pasa por medio de un elevador a unos depósitos de chapa de aluminio; en montaje.

Empaquetadora, en montaje; es totalmente automática y toma la pasta de los depósitos para los formatos de medio y un cuarto de kilo.

Cinta elevadora con motor acoplado para transportar la pasta hasta el almacén.

D) Equipo automático para la elaboración de 400 kilogramos por hora de pasta menuda.

Prensa automática continua, «Renon» 400, para la producción de 400 kilogramos, portamoldes del largo adecuado, aplicación vacío parcial.

Ventilador para transportar la pasta al secado.

Secado formado por nueve secadores rotativos con sus mandos independientes.

Transportador para conducir la pasta seca desde la salida del secadero hasta el elevador.

Depósitos en montaje, para el almacenamiento de la pasta.

Empaquetadora, es totalmente automática y toma la pasta de los depósitos para los formatos de medio y un cuarto de kilo.

Cinta elevadora con motor acoplado para transportar la pasta hasta el almacén.

E) Suministro de harina, en montaje.

Se transporta desde la fábrica de harinas mediante compresión a los silos generales que han de alimentar a los particulares de cada prensa.

Potencia: La potencia total instalada en la fábrica de pastas es de 250 HP.

F) Empaquetado de productos dietéticos.

Depósitos: Se utilizan para la alimentación continua de las empaquetadoras. Se suministran en el caso de harina desde la fábrica de harinas por compresión.

Rosca transportadora para llevar el producto desde los depósitos al elevador.

Elevador: Es de cangilones que alimentan a la rosca dosificadora de las empaquetadoras.

Empaquetadoras: Son cuatro empaquetadoras de alimentación continua y pegado mecánico regulables para un cuarto, medio y un kilo.

Cinta transportadora que lleva los paquetes desde las empaquetadoras a la cerradora.

Cerradora en montaje, va acoplada a la cinta transportadora para el cerrado continuo de las bolsas. A continuación lleva una pequeña cinta transportadora que lo deposita en una mesa para el embalaje en cajas.

Potencia de 20 HP.

Fábrica de chocolates y galletas. La nueva instalación es para la producción de chocolates fluidos para el relleno de galletas.

Universal, con capacidad de 600 kilogramos, modelo patentado «Lloveras», para el refinado y aconchado por tiempo ilimitado.

Bomba para el transporte del chocolate de la universal al depósito.

Depósito con capacidad útil de 600 kilogramos y que va provisto de agitador y regulación de temperaturas.

Dosificadora: Se suministra directamente del depósito. Lleva regulación de temperatura y dispositivo para la pesada mecánica.

Potencia de 30 HP.

Calefacción: Se ha construido una nave para calderas. La calefacción se realiza mediante una caldera «Roca», serie 7, llevando ésta un mechero automático «Riello, Palacio 80». La circulación del agua es forzada mediante la impulsión de bombas aceleradoras. Se distribuye por todas las dependencias de las fábricas.

Talleres: Mecánico para el mantenimiento de las fábricas. Como maquinarias más dignas de señalar están: un torno, una soldadura eléctrica y una soldadura autógena.

Carpintería: También para mantenimiento de las fábricas y como maquinaria destaca una serradora cepilladora, cuya potencia es de ocho HP.

Máquina troqueladora «Rekena», con retorno automático del recorte para trabajar, acoplada a un horno de 1.025 milímetros de anchura de banda, con sus variadores de velocidad para el sincronismo de los distintos movimientos de la misma, con dos motores eléctricos, equipada con dos pares de cilindros laminadores, llevando acoplada la máquina rotativa conducida por la misma motora de la sección cortadora, con dispositivo para «corks» y alambre, mezclador laminador continuo de recortes, dispositivo de realce «embossing» espolvoreador de azúcar y mojadador de huevo, así como un troquel y un rodillo grabados, una regla para el «corks» y una boquilla de alambre.

Horno eléctrico «Rekena», auto-continuo a cinta para la cocción automática de galletas, tipo ACC-1.025 M60, de 1.025 milímetros de anchura de banca y 80 metros de longitud de cámara, con una superficie útil de cocción de 61,5 metros cuadrados y una potencia eléctrica total de 483 KW, equipado con cinta de malla de alambre «Bridoire»; enfriador natural de altura de doble ramal con un recorrido total de 70 metros; giro metálico a 180° y su correspondiente recogedora piladora automática.

Dos amasadoras «Rekena», de 450 litros de capacidad cada una, con sus motores de 10 y un CV., respectivamente.

Una amasadora modelo «Forbó», de 200 litros de capacidad, con su motor.

Una amasadora de prueba, de velocidad con una capacidad de 25 litros.

Una línea automática «Rekena», disposición «Robot», para la elaboración de «grissinis» y «superbiscotte» («tricotte»), compuesta de: Un grupo formador-laminador; una cámara reposadora o de prefermentación; una máquina grissinadora con dispositivo para «superbiscotte»; una cámara de fermentación con una capacidad en bandejas correspondiente a cinco veces la del horno eléctrico auto-continuo a cadenas, con seis remales-aparejador, con una superficie útil de cocción de 33,7 metros cuadrados, 20 metros de longitud de cámara y 2.100 milímetros de anchura, con una potencia eléctrica total de 220 KW., y el correspondiente sistema de automatización del ciclo «robot», compuesto de trenes de traslación de bandejas, apertura y cierre automático de las mismas y descarga del género cocido.

Dos amasadoras «Rekena», sistema «Artofex» con artesas intercambiables con una capacidad cada una de 100 kilogramos de harina y su correspondiente motor acoplado de tres CV.

Dos artesas supletorias con sus correspondientes ruedas de traslación y giratoria con manillas, comprendida la corona helicoidal, embrague y sujeción automática.

Ciento cincuenta bandejas honduladas para cocción de «grissines».

Ciento cincuenta bandejas honduladas para el «superbiscotte».

Una empaquetadora-pesadora a funcionamiento mixto mecanoneumático y su correspondiente compresor para su funcionamiento para el empaquetado de «grissines», marca «Pavan».

Una instalación de calderas «Helios Mixta Oil», con su correspondiente quemador de fuel y sus depósitos de precalentamiento, para producción de vapor y su instalación.

Dos transportadores con su mesa de recepción para el transporte de productos terminados a almacén.

Caseta de transformación eléctrica para suministros de los hornos, compuesta de

dos transformadores de 800 KVA., marca «Siemens»; dos disyuntores ruptofusibles tipo RF-4, marca «Isodel Sprecher»; un interruptor automático tipo HK-5-6, marca «Isodel Sprecher»; celda de medida en alta tensión, y autoválvulas aparrillaje.

Líneas generales de entrada de fuerza eléctrica, con su cuadro general y distribución interior.

Un equipo para bañar galletas marca «Lloveras», compuesto por una universal 500, un depósito removedor, una bomba BCH y un dosificador a fluido.

Tres válvulas automáticas «Berkel».

Cuatro cosechadoras de envases.

Dieciséis moldes de fabricación, marca «Montoni».

Un asimilador de recortes, un asimilador y cinco moldes.

Maquinaria: Fabricación dietéticos.

Torre de atomización.

La finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.458 del archivo, libro 133, folios 162 y 170, finca número 1.406, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca las inscripciones duodécima y decimotercera.

Condiciones

Se ha señalado para el acto del remate el día 18 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 5.º izquierdo; previniendo:

Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el precio pactado, pudiendo hacerse la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del Banco actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos aportados por certificación del Registro se estiman suficientes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Que el precio señalado para el remate es el 75 por 100 del pactado en la escritura y que asciende a la cantidad de veintinueve millones treinta y siete mil quinientas (21.037.500) pesetas.

Y se anuncia por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, periódico «Alcázar», de Madrid, y «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia».

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1974.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—3.086-3.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez, encargado accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 193/1973, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 23, a instancia de don Antonio Albalat Gil y otros, contra don Francisco Vázquez Asprón, en reclamación de determinado crédito hipotecario, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

«Finca número sesenta y cinco.—Apartamento letra L, situada en la planta segunda de la casa número treinta y ocho de la calle Canarias de Madrid. Consta de cuatro piezas y servicios, con una superficie de sesenta y tres metros con sesenta decímetros cuadrados de terraza. Linda: al Norte, en línea de nueve metros sesenta centímetros, con fachada del edificio a la calle de Canarias; al Sur, en línea de ocho metros, con el pasillo distribuidor de la planta, y en línea de un metro sesenta centímetros, con apartamento letra J, de la misma planta. Se le asigna una cuota de participación, en los beneficios y cargas, suelo y demás elementos comunes, de novecientos sesenta y siete milésimas por ciento.»

A los debidos efectos se hace constar que dicho piso, a virtud de contrato privado de primero de enero último, suscrito de una parte por don Roger Butcher y de la otra, por doña Agustina Herrero Hernández, se halla arrendado a aquél por tiempo de un año y precio de 98.000 pesetas anuales.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Almirante, número 9, segunda planta, el día 15 de enero próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La misma lo será por el procedimiento de la puja a la liana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

2.ª Servirá de tipo para la misma el al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la suma de 1.300.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a la misma.

3.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, a modo de fianza, cuando menos, el importe del 10 por 100 de dicho tipo, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

4.ª Se hace constar que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por a quienes interese, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1974.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—12.910-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado, número 459 de 1974, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Procedimientos Barredo, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, avenida Raimundo Fernández Villaverde, número 45, representada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, se ha declarado a tal Entidad en suspensión de pagos e insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, y se ha señalado el día 28 de noviembre próximo, a las dieciséis treinta horas, para celebrar la Junta General de acreedores en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, número 11, de esta capital, a fin de proceder a la votación de la propuesta de convenio presentada, y se hace saber a los acreedores de tal Entidad para su conocimiento y asistencia a la Junta y que

se encuentran a su disposición el informe de los señores Interventores, relaciones de activo y pasivo, Memoria, balance, relación de créditos que tienen derecho de abstención y proposición de convenio, a fin de poder obtener copias o notas que estimen oportunas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 2 de octubre de 1974.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—12.968-C.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 637/1974, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don Ricardo Domínguez Maycas, contra la Compañía mercantil «Pedro Lissen, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario—cuantía 21.950.002 pesetas—; en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a instancia del actor a la subasta de las seis fincas hipotecadas a favor del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», por la Compañía «Pedro Lissen, S. A.», como deudora principal, y por la Entidad «Compañía Mercantil Española, Inmobiliaria Copeli, S. A.», domiciliadas ambas en San Juan de Aznalfarache, provincia de Sevilla, calle de José Antonio Primo de Rivera, número 30, como hipotecante por deudora ajena, por primera vez y término de veinte días hábiles de antelación, y cuya descripción es la siguiente:

1.ª «Urbana, sita en San Juan de Aznalfarache, en la calle Borbolla antigua, hoy José Antonio Primo de Rivera, número treinta y dos, destinada en parte a casa habitación y el resto, que constituye su mayor extensión, a almacenes, oficinas, cuadras, cocheras, terrenos sin edificar, con una superficie de diecisiete mil novecientos treinta y nueve metros siete decímetros veinticinco centímetros cuadrados; linda: Derecha de su entrada, casa número treinta de la calle José Antonio Primo de Rivera, antes Borbolla, conocida por la Tienda y calle de La Merced, hoy General Sanjurjo; izquierda, casa número treinta y seis de José Antonio Primo de Rivera y con olivares de la Sociedad «Mina de Cala»; y fondo, finca segregada de la misma y calle Zafra, calle Cala, calle Silvela, finca de La Merced número uno y almacenes de don Antonio Olmedo Guerau y camino de Valparaiso.» Pertenece en pleno dominio a la Compañía mercantil «Pedro Lissen, Sociedad Anónima», por compra a «Hijos de Pedro Lissen, S. R. C.» en escritura de 26 de enero de 1968 que autorizó el Notario de Sevilla don Rafael González Palomino con el número 188 de orden. Es en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla la finca número 1.749.

2.ª «Parcela de terreno, en término municipal de San Juan de Aznalfarache. Tiene su frente a la calle Menéndez y Pelayo, sin número, y linda: Al Norte, con calle Menéndez y Pelayo y «Almacén de Olmedo»; al Sur y Oeste, con terrenos propiedad de «Minas de Cala», y al Este, con finca de donde se segrega de «Hijos de Pedro Lissen». Tiene una superficie de catorce mil seiscientos cuarenta y tres metros con dos decímetros cuadrados.» Pertenece en pleno dominio a la Compañía mercantil «Inmobiliaria Copeli, S. A.», por compra a «Hijos de Pedro Lissen, S. R. C.», en escritura de 26 de enero de 1968, que autorizó el Notario de Sevilla don Rafael González Palomino bajo número 185 de su protocolo. Es en el mismo Registro la finca número 2.138.

3.ª «Urbana, en San Juan de Aznalfarache, de mil doscientos diez metros cuadrados, compuesta de planta baja y principal, con patio y un pabellón adosado de planta alta y principal, con entrada por la calle antigua Borbolla, hoy José Antonio Primo de Rivera, y que se señala con el número treinta y nueve segundo. Linda: A la derecha de su entrada, con la calle Villa Pineda, hoy Lissen Fernández y con la bodega que formó parte de este edificio; fondo, corralón de la casa calle Villapineda, número dos, y con «Cerámica de San Juan». Es la finca número 1.750.

4.ª «Urbana, en San Juan de Aznalfarache, conocida por la «Botica», en la calle Borbolla antigua, hoy José Antonio Primo de Rivera, señalada con el número treinta y nueve primero, con una accesoria que forma un garaje-almacén, con salida a la dicha calle, formando un total de doscientos treinta y cinco metros con ochenta decímetros cuadrados, estando edificados de planta alta y baja cincuenta y siete metros cuadrados, y los ciento setenta y ocho metros y ochenta decímetros cuadrados es el almacén o garaje, accesorio, que está sólo de planta baja; linda: A la derecha de su entrada, con la misma casa de la que se ha separado; izquierda, con fábrica de loza de la «Cerámica de San Juan»; espalda, con la dicha «Cerámica de San Juan» y con la casa de la que se dividió y se segregó, de la calle José Antonio Primo de Rivera, que lleva señalado el número treinta y nueve segundo.» Es en el Registro número 1 de Sevilla la finca número 1.751.

5.ª «Urbana, en San Juan de Aznalfarache, conocida por la «Bodega», de planta baja, formando un cuadrilátero con superficie de trescientos noventa metros cuadrados de planta baja, con entrada por la antigua calle de Villapineda, hoy Lissen Fernández número uno; linda: Por la derecha de su entrada, con la casa de la misma calle, con la que formó parte con la finca que es objeto de división; por su fondo, con la de José Antonio Primo de Rivera, número treinta y nueve segundo, y por la izquierda, con la misma casa.» Es en el Registro la finca número 1.752.

6.ª «Urbana, en San Juan de Aznalfarache, de planta baja con corralón, teniendo totalmete una superficie de mil ciento ochenta y cuatro metros cuadrados, sita en la calle antigua Villapineda, hoy Lissen Fernández; linda: Por la derecha de su entrada, con fábrica de la «Cerámica de San Juan», teniendo en la medianería de este límite la puerta para servidumbre de paso al río, que como predio dominante tiene la finca que se ha dividido; por el fondo, con la «Cerámica de San Juan», y por la izquierda, con la bodega de calle Lissen Fernández, número uno, y con la casa José Antonio Primo de Rivera, número treinta y nueve segundo.» Es en el Registro la finca número 1.753.

Las cuatro fincas anteriormente descritas pertenecen en pleno dominio a la Compañía mercantil «Inmobiliaria Copeli, S. A.», por compra a «Hijos de Pedro Lissen, S. R. C.», en escritura de 26 de enero de 1968, otorgada ante el Notario de Sevilla don Rafael González Palomino con el número 185 de su protocolo.

La hipoteca de las seis fincas descritas comprende, por pacto expreso, además de los terrenos, los edificios, maquinaria e instalaciones existentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, sin extenderse en ningún caso a los elementos industriales.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número 42, 6.ª izquierda, se ha señalado el día 20 de noviembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea:

Diecisiete millones novecientos cincuenta y ocho mil pesetas para la finca número 1.749, descrita en primer lugar.

Catorce millones seiscientos sesenta mil ochocientos pesetas para la finca número 2.138, descrita en segundo lugar.

Tres Millones doscientas mil pesetas para la finca número 1.750, descrita en tercer lugar.

Quinientas doce mil doscientas pesetas para la finca número 1.750, descrita en cuarto lugar.

Seiscientos una mil seiscientos pesetas para la finca número 1.752, descrita en quinto lugar.

Un millón setenta y cinco mil doscientas pesetas para la finca número 1.753, descrita en sexto y último lugar. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

2.ª Todos los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Podrán hacerse proposiciones a baldad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1974. El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—12.948-C.

MELILLA

Don Luis Lerga González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Melilla,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, al número 88 de 1974, se ha incoado expediente de declaración legal de fallecimiento de don Julio Fernández Loalte, natural de Madrid, hijo de Julio y de Concepción, vecino de esta ciudad, donde tuvo su domicilio en la calle Venezuela, número 20, el que desapareció de esta ciudad en el año 1948, ignorándose su paradero o situación y tendría en la actualidad cincuenta años de edad cuyo expediente ha sido promovido por su esposa, doña Ascensión Galindo Rico, que goza del beneficio legal de pobreza.

Y para su publicación por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, a los efectos legales, y para cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Melilla a 17 de junio de 1974.—El Juez, Luis Lerga.—El Secretario.—6.931-E. y 2.ª 15-10-1974

PALENCIA

Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que el día 16 de diciembre del año en curso, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado primera, pública y judicial subasta de las fincas hipotecadas y objeto de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 75 de 1974, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, contra don Jesús Valles Pérez, por sí y como representante legal de su esposa, doña Felicitas Treceño Cagigal, mayores de edad, vecinos de

Palencia, con domicilio en avenida de Valladolid, número 24, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, con arreglo a las siguientes:

Advertencias

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que a los efectos prevenidos en los artículos 47 y siguientes de la Ley de Arrendamientos Urbanos se hace saber que no consta en los autos si los inmuebles objeto de subasta están o no arrendados.

Fincas objeto de subasta

En la casa número 24 de la avenida de Valladolid, de esta ciudad de Palencia:

1.ª Planta baja, compuesta de locales industriales, sótano y semisótano, con entrada por la calle de San José y la susodicha avenida, de una extensión de ciento veinticuatro metros y veintiocho decímetros cuadrados en planta baja y de ciento veintidós metros ochenta y seis decímetros cuadrados en el sótano. El garaje tiene una superficie de doscientos cinco metros y ochenta decímetros cuadrados; las oficinas del mismo y muelle, treinta y siete metros y diecisiete decímetros cuadrados, y la parte correspondiente al sótano, cincuenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados; los locales se denominan Farmacia B-1, otro local OB 2 y otro segundo local comercial OB-3. Linda, derecha, entrando, con la avenida de Valladolid, con finca de Félix del Paso; izquierda, calle de San José, y al fondo, casa de don Felipe de los Bueis. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.681, libro 407, folio 106, con el número 20.203 e inscripción tercera; valorada en un millón novecientas cincuenta mil pesetas.

2.ª Primera planta derecha de una extensión superficial construida de ciento treinta y cinco metros y diez decímetros cuadrados, compuesta por diferentes habitaciones y dependencias, con despacho, baño, aseo, cocina, despacho, estar, comedor, tres dormitorios y cuarto de armarios. Linda, según se entra por el rellano de la escalera, derecha, casa de Felipe de los Bueis, avenida de Valladolid; fondo, calle de San José, y a la espalda, la otra vivienda de esta planta. Inscrita la hipoteca en el tomo 1.681, libro 317, folio 100, con el número 20.204 e inscripción tercera; valorada en quinientas veinte mil pesetas.

3.ª Planta primera izquierda de una extensión superficial construida de ciento dieciocho metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados, compuesta de comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño y aseo. Linda, según se entra por el rellano de la escalera, derecha, avenida de Valladolid; izquierda, patio común; al fondo, de don Félix del Paso, y a la espalda, la otra vivienda

de esta planta. Inscrita al tomo 1.681, libro 317, folio 102, finca 20.205, inscripción tercera; valorada en cuatrocientas cincuenta y cinco mil pesetas.

4.ª Segunda planta derecha de la misma casa; ocupa una extensión superficial construida de ciento treinta y cinco metros y diez decímetros cuadrados, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias, con despacho, estar, comedor, tres dormitorios, cuarto de armarios, cocina, despensa, baño y aseo. Linda, según se entra por el rellano de la escalera, derecha, casa de Felipe de los Bueis; izquierda, avenida de Valladolid; fondo, calle de San José, y a la espalda, la otra vivienda de esta planta. Inscrita en el tomo 1.681, libro 317, folio 106, finca 20.206, inscripción tercera; valorada en quinientas veinte mil pesetas.

5.ª Segunda planta izquierda de igual casa; ocupa una extensión superficial construida de ciento dieciocho metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados, compuesta de comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño y aseo. Linda, según se entra en ella por el rellano de la escalera, derecha, avenida de Valladolid; izquierda, patio común; al fondo, Félix del Paso, y a la espalda, la otra vivienda de esta planta. Inscrita al tomo 1.681, libro 317, folio 108, finca 20.207, inscripción tercera; valorada en cuatrocientas cincuenta y cinco mil pesetas.

6.ª Tercera planta derecha de la misma casa; ocupa una extensión superficial construida de ciento treinta y cinco metros y diez decímetros cuadrados, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias, con despacho, comedor, estar, tres dormitorios, cuarto de armarios, cocina, despensa, baño y aseo. Linda, según se entra por el rellano de la escalera, derecha, casa de Felipe de los Bueis; izquierda, avenida de Valladolid; fondo, calle de San José, y a la espalda, la otra vivienda de esta planta. Inscrita al tomo 1.681, libro 317, folio 112, finca 20.208, inscripción tercera; valorada en quinientas veinte mil pesetas.

7.ª Tercera planta izquierda de igual casa; ocupa una extensión superficial construida de ciento dieciocho metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados, compuesta de comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño y aseo. Linda, según se entra, por el rellano de la escalera, derecha, avenida de Valladolid; izquierda, patio común; fondo, Félix del Paso, y a la espalda, la otra vivienda de esta planta. Inscrita en el tomo 1.681, libro 317, folio 113, finca 20.209, inscripción tercera; valorada en cuatrocientas cincuenta y cinco mil pesetas.

8.ª Cuarta planta derecha de la misma casa; ocupa una extensión superficial construida de ciento treinta y cinco metros y diez decímetros cuadrados, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias con despacho, estar, comedor, tres dormitorios, cuarto de armarios, cocina, despensa, baño y aseo. Linda, según se entra en ella por el rellano de la escalera, derecha, casa de Felipe de los Bueis; izquierda, avenida de Valladolid; fondo, calle de San José, y a la espalda, la otra vivienda de esta planta. Inscrita en el tomo 1.681, libro 317, folio 118, finca 20.210, inscripción tercera; valorada en quinientas veinte mil pesetas.

9.ª Cuarta planta izquierda de igual casa; ocupa una extensión superficial construida de ciento dieciocho metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados, compuesta de comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño y aseo. Linda, según se entra en ella por el rellano de la escalera, derecha, avenida de Valladolid; izquierda, patio común; fondo, Félix del Paso, y a la espalda, la otra vivienda de esta planta. Inscrita en el tomo 1.681, libro 317, folio 121, finca

20.211, inscripción tercera; valorada en cuatrocientas cincuenta y cinco mil pesetas.

10. Quinta planta derecha de la misma casa; ocupa una extensión superficial construida de ciento treinta y cinco metros y diez decímetros cuadrados, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias, con despacho, estar, comedor, tres dormitorios, cuarto de armarios, cocina, despensa, baño y aseo. Linda, según se entra en ella por el rellano de la escalera, derecha, casa de Felipe de los Bueis; izquierda, avenida de Valladolid; fondo, calle de San José, y a la espalda, la otra vivienda de esta planta. Inscrita en el tomo 1.681, libro 317, folio 123, finca 20.212, inscripción tercera; valorada en quinientas veinte mil pesetas.

11. Quinta planta izquierda de igual casa; ocupa una extensión superficial construida de ciento dieciocho metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados, compuesta de comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño y aseo. Linda, según se entra en ella por el rellano de la escalera, derecha, avenida de Valladolid; izquierda, patio común; fondo, Félix del Paso, y a la espalda, la otra vivienda de esta planta. Inscrita en el tomo 1.681, libro 317, folio 126, finca 20.213, inscripción tercera; valorada en cuatrocientas cincuenta y cinco mil pesetas.

12. Sexta planta derecha de la misma casa; ocupa una extensión superficial construida de ciento treinta y cinco metros y diez decímetros cuadrados, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias con despacho, estar, comedor, tres dormitorios, cuarto de armarios, cocina, despensa, baño y aseo. Linda, según se entra por el rellano de la escalera, derecha, casa de Felipe de los Bueis; izquierda, avenida de Valladolid; fondo, calle de San José, y a la espalda, la otra vivienda de esta planta. Inscrita en el tomo 1.681, libro 317, folio 129, finca 20.214, inscripción tercera; valorada en quinientas veinte mil pesetas.

13. Sexta planta izquierda de igual casa; ocupa una extensión superficial construida de ciento dieciocho metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados, compuesta de comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño y aseo. Linda, según se entra en ella por el rellano de la escalera, derecha, avenida de Valladolid; izquierda, patio común; al fondo, Félix del Paso, y a la espalda, la otra vivienda de esta planta. Inscrita en el tomo 1.681, libro 317, folio 132, finca 20.215, inscripción tercera; valorada en cuatrocientas cincuenta y cinco mil pesetas.

14. Séptima planta derecha en ático de la misma casa, destinada a vivienda del portero, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias, con comedor, dos dormitorios, cocina y aseo. Ocupa una superficie de cincuenta y cinco metros y veintitrés decímetros cuadrados; tiene iguales linderos que la planta primera derecha, es decir, según se entra en ella por el rellano de la escalera; derecha, casa de Felipe de los Bueis; izquierda, avenida de Valladolid; fondo, calle de San José, y a la espalda, la otra vivienda de esta planta. Inscrita en el tomo 1.681, libro 317, folio 135, finca 20.216, inscripción tercera; valorada en ciento sesenta y nueve mil pesetas.

15. Séptima planta izquierda de la misma casa; ocupa una extensión superficial construida de ciento siete metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, compuesta de comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño y aseo. Linda, según se entra en ella por el rellano de la escalera, derecha, avenida de Valladolid; izquierda, patio común; al fondo, Félix del Paso, y a la espalda, la otra vivienda de esta planta. Inscrita en el

tomo 1.681, libro 317, folio 138, finca 20.217, inscripción tercera; valorada en trescientas veinticinco mil pesetas.

Dado en Palencia a 24 de septiembre de 1974.—El Magistrado-Juez, Juan Segoviano Hernández.—El Secretario judicial, 7.344-E.

SANTIAGO

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil anuncia la tramitación de expediente de declaración de fallecimiento de Manuel y Erundino Vieito Baña, de ochenta y sesenta y tres años, hijos de José y Josefa, naturales y vecinos del Municipio de La Baña, careciéndose de noticias del primero pasa de treinta años y desaparecido el segundo en acción de guerra sobre el año 1938.

Santiago, 21 de septiembre de 1974.—El Magistrado-Juez, Abelardo de la Torre.—El Secretario, Celestino Gesto.—12.915-C. 1.ª 15-10-1974

VALENCIA

Don Miguel Pastor López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia, Sección A,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 183 de 1974, sobre suspensión de pagos del comerciante don Jaime Visquert Sobrino, representado por el Procurador don Francisco Baixauli Cufat, en cuyo expediente tuvo lugar el día 25 del actual la Junta general de acreedores, la cual no pudo ser declarada legalmente constituida por no concurrir el número necesario de acreedores, y, en consecuencia, se declaró legalmente concluido el expediente, de acuerdo con lo previsto en el párrafo quinto del artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 28 de julio de 1922.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 26 de septiembre de 1974.—El Juez, Miguel Pastor.—El Secretario.—12.909-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

Francisco Remolá Terrans, Juez municipal del número 6 de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado con el número 975/74, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, hecho ocurrido el día 9 de junio del corriente año, al ser colisionado el «Seat 124» ranchera matrícula V. 4756-D, que conducía el lesionado Francisco Coronado Soriano, por el «Opel» KN-L. 68, que conducía el denunciado Rolf Peter Degen, de veintiséis años, casado, del comercio, natural de Konstans Bad Würtugh (Alemania Federal) y vecino de dicha localidad, calle Engelsteig, número 7, y propiedad del mismo; y en dichos autos, y con fecha de hoy, se ha dictado providencia acordando que por medio del presente edicto se cite al denunciado Rolf Peter Degen, a fin de que el día 21 de octubre próximo, a las once y cinco horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Samuel Ros, número 20, de esta capital, a la celebración del presente juicio de faltas, bajo apercibimiento del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sea publicado el presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valencia a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario.—7.523-E.

JUZGADOS COMARCALES

OCAÑA

Por la presente se hace saber al denunciado José Garrido Díaz, de cuarenta y tres años de edad, casado, hijo de Diego

y de Rosalía, obrero, natural de Villamanrique de la Marquesa (Sevilla), y con residencia en Hannover Alemania, 3012 Langenhagen, calle Karisbaderstr. 17, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 120/1974, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, se ha dictado sentencia, con fecha de hoy, por la que se condena al expresado denunciado, como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal vigente, a la pena de trescientas pesetas de multa, abono a la Compañía Telefónica Nacional de España de 5.306 pesetas y al Parque Móvil de los Ministerios de 3.508 pesetas, y pago de las costas del juicio; con declaración de responsabilidad civil subsidiaria del legal representante de O. F. E. S. A. U. T. O.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de S. S., que firmo en Ocaña a 18 de septiembre de 1974.—Visto bueno, el Juez comarcal.—7.348-E.

Por la presente se hace saber al condenado Brahin Bergouh, de cuarenta y dos años de edad, casado, metalúrgico, natural de Marsacine (Marruecos), con domicilio en la calle de Ten Ramón, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 86/1974, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas instruidas en el Juzgado de Instrucción de este Partido con el número 41/1974, se ha practicado tasación de costas que arroja la suma de dieciocho mil ciento setenta y cinco pesetas y al propio tiempo se requiere a expresado condenado, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezca en este Juzgado para hacer efectiva dicha suma, previéndole que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al aducido condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente, con el visto bueno de S. S., que firmo en Ocaña a dos de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, V.º B.º. El Juez Comarcal.—7.419-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

VIAS LOPEZ, Juan; de cuarenta y un años, casado, hijo de Francisco y de María, que tuvo su último domicilio conocido en este término municipal, pago Carrahola; condenado por malos tratos de palabra en juicio de faltas número 11 de 1974; comparecerá ante el Juzgado Comarcal de Puerto Real.—(2.293.)

JIMENEZ IGLESIAS, José María; de treinta años, casado, vendedor, hijo de José y de Rosario, natural de Burgos y vecino de Barcelona, Ronda de San Martín, número 76; bajos; encartado en diligencias preparatorias número 109 de 1973, contra la seguridad del tráfico; comparecerá en

término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de La Coruña.—(2.295.)

GOMES DE ALMEIDA, Antonio; de veinte años, soltero, zapatero, hijo de Enrique y de Ana, natural de Romolde, Oporto (Portugal), domiciliado en Rua Dos Platanos, 21; encartado en diligencias preparatorias número 30 de 1974, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de La Coruña.—(2.296.)

MICHAEL FISCHER; natural de Pool-Inglatera, soltero, empleado, de veintinueve años, hijo de John y de Winifrid, domiciliado últimamente en Poal; procesado por hurto en causa número 108 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(2.300.)

TERRY BEDLINGTON, Williams; natural de Londres, soltero, de veintiséis años, hijo de Marvyn y de Joan, domiciliado últimamente en Londres; procesado por hurto en causa número 108 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(2.299.)

MIDDLETON, William; natural de Glasgow, soltero, empleado, de veintiséis años, hijo de Richard y de Jessie, domiciliado últimamente en Glasgow; procesado por hurto en causa número 108 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(2.298.)

PAREDES MANOTAS, Juan; nacido en Zalamea de la Serena el 20 de febrero de 1956, hijo de Pedro y de Antonia, soltero, empleado; y

ARBIZABALAGA MUNDINANO, María del Carmen; nacida en Zarauz el 12 de marzo de 1958, hija de Bartolomé y de Carmen, soltera, estudiante, con último domicilio en Zarauz;

Procesados por robo en causa número 16 de 1974; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(2.301.)

EDUARDO CEJAS, Carlos; de cuarenta años, Arquitecto, hijo de Anibal y de María, natural de Panamá, domiciliado últimamente en 204 Noth Buffalo Seta Itaca (New York); procesado por estafa en causa número 82 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Madrid.—(2.302.)

SAUL SHUBIN, súbdito canadiense con pasaporte RX.106.516; procesado por estafa en sumario número 86 de 1977; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número veinticinco de Madrid.—(2.303.)

E. MAY, Robert; de treinta y siete años, casado, Militar, hijo de Robert y de Ruth, natural de Florida (EE. UU.) y vecino de Torrejón de Ardoz; acusado de imprudencia en diligencias preparatorias número 87 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(2.304.)

PARAMA MONTESERRIN, Lucas; de cuarenta y dos años, natural de San Andrés de Valdelomar (Santander), hijo de Manuel y de Carmen, soltero, peón, domiciliado últimamente en Bilbao, barrio Ocharcoaga, bloque 7, portal segundo; procesado por hurto en sumario número 31 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Bilbao.—(2.308.)

IRIARTE SAGASTI, José Ignacio; de veinticuatro años, soltero, natural de Munguía (Vizcaya), ajustador, domiciliado últimamente en calle San Francisco, de Bilbao; procesado por atentado a la autori-

dad en sumario número 59 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Bilbao.—(2.307.)

JIMENEZ JIMENEZ, Carlos, de diecisiete años, casado, obrero (gitano) e hijo de Isidro y de Palmira, natural de Medina de Rioseco; encartado en diligencias preparatorias número 43 de 1974, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Benavente.—(2.309.)

PEREZ CIRIA, José; de treinta y cinco años, natural de Zaragoza, soltero, vendedor, hijo de José y de Rosario, procesado por estafa en sumario número 85 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza.—(2.311.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José López García.—(2.297.)

El Juzgado de Instrucción de Calamocha (Teruel) deja sin efecto la requisito-

ria referente al procesado en diligencias preparatorias número 1 de 1974, Inocencio Catalán Gómez.—(2.305.)

El Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 32 de 1973, Pedro María Mundarain Amundarain.—(2.308.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 257/74, que se tramita en este Juzgado Comarcal por daños en accidente de circulación ocurrido el pasado día treinta y uno de agosto, sobre las dieciocho cuarenta horas, en el kilómetro 675 de la carretera RN-IV, Madrid-Cádiz, al colisionar el turismo SE-2.862-E, conducido por su propietario, José Antonio Fiesta Ros de Ursinos, con el matrícula 2.329-QE-60, que se encontraba efectuando un «Ceda el paso», por medio de la presente se emplaza al conductor y propietario del último de dichos vehículos, Mohamed Brahimi, de treinta y cinco años de edad, soltero, natural de Casablanca (Marruecos) y vecino de Beauvais (Francia), domiciliado en Avenue J. Moulin, 20, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado Comarcal, sito en el

Ayuntamiento, al objeto de ser oído en declaración, ofrecerle el procedimiento y practicar otras diligencias, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Puerto Real a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, P. H., Francisco J. Cabellos.—(2.275.)

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 247/74, que se tramita en este Juzgado por reyerta, cuyos hechos ocurrieron el día veinticinco de agosto último, sobre las veintitrés horas, detrás del bar «El Inesperado», promovida por Antonio Vázquez Carrero y Gumersindo Aurelio Santiago Fernández, de veintiocho años de edad, soltero, hijo de Santos y de Fita, natural y vecino de Muros (La Coruña), actualmente embarcado en el buque de la Marina mercante «Agrotain», por medio de la presente se requiere a este último para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado Comarcal, sito en el Ayuntamiento, al objeto de ser oído en declaración, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Puerto Real a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, P. H., Francisco J. Cabellos.—(2.274.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Dirección de Servicios de Mantenimiento por la que se hace pública la resolución del expediente MT 76/74, para la adquisición de combustibles y grasas.

Por Consejo de Ministros se ha resuelto aprobar el expediente MT 76/74, para la adquisición de combustibles y grasas a «Campsa», por un importe de 380.458.003 pesetas, por adjudicación.

Lo que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de octubre de 1974.—El General Director, P. A., el General de Brigada de Ingenieros.—8.481-A.

Resolución de la Dirección de Servicios de Mantenimiento por la que se hace pública la resolución del expediente número MT 74/74, para la adquisición de combustibles y grasas.

Por este Ministerio se ha resuelto aprobar el expediente número MT 74/74, para la adquisición de combustibles y grasas a «Atlas, S. A.», por un total importe de 5.358.461 pesetas, por adjudicación.

Lo que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de octubre de 1974.—El General Director, P. A., el General de Brigada de Ingenieros.—8.483-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de 67,75 kilómetros de cable telefónico de campaña, de cuatro conductores.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de cable telefónico, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente T.M. 49/74-154.

Relación de artículos y precio límite

67,75 kilómetros de cable telefónico de campaña, de cuatro conductores, por un importe total de 5.094.800 pesetas.

Muestras: Pueden acompañarlas, si lo creen conveniente.*

La entrega del citado material deberá realizarse antes del 15 de diciembre próximo, en el Parque Central de Transmisiones.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264); irán acompañadas de la documentación exigida, en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exijen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las once horas del día 9 de noviembre de 1974.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las once horas del día 13 de noviembre de 1974 en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid 8 de octubre de 1974.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón.—8.590-A.

MINISTERIO DE MARINA

Resolución del Arsenal de La Carraca por la que se anuncia segunda subasta para la enajenación del buque dado de baja en la Armada, ex dragaminas «Bidasoa».

Se pone en conocimiento de quienes pueda interesar, que el día 13 de noviembre del presente año, a las diez horas,